



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2021-00328648-NEU-MESA#MG - CONCURSO ABIERTO EXTERNO DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POBLACIÓN JUDICIALIZADA-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021-00328648-NEU-MESA#MG del registro de la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas del entonces Ministerio de Gobierno y Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el visto, la Dirección Provincial de Población Judicializada dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del entonces Ministerio de Seguridad, solicitó autorizar y gestionar el correspondiente llamado a concurso para la cobertura de los cargos vacantes producidos en el referido organismo;

Que dicha cobertura debe ser tratada con la mayor celeridad posible, a fin de asegurar la eficiencia en la prestación del tratamiento penitenciario que brinda la Dirección Provincial de Población Judicializada y, de este modo, no resentir la prestación del servicio y evitar las intimaciones judiciales hacia el Poder Ejecutivo Provincial por parte de los Jueces de Ejecución de la Pena de la Provincia del Neuquén;

Que la mencionada Dirección Provincial, solicitó la apertura de un concurso interno para cubrir tres (3) puestos de Especialista en Atención a la Población en Conflicto con la Ley Penal - PPB y un (1) puesto de Administrativo – AAD;

Que atento al procedimiento del concurso abierto interno, resultaron ser dos (2) las agentes seleccionadas, Mercedes Itatí Casigno, CUIL N° 27-38521662-4, legajo personal 027.467 y Cintia Judith Munizaga, CUIL N° 27-26882764-7, legajo personal 012.474, restando cubrir dos (2) cargos correspondientes a la delegación de Cutral Có y Zapala;

Que mediante Decreto DECTO-2021-1213-E-NEU-GPN, de fecha 20 de julio de 2021, se facultó a la entonces Ministra de Gobierno y Seguridad a declarar total o parcialmente desierto el concurso interno abierto de antecedentes para trabajadores de la Administración Pública Provincial, como así también a autorizar el llamado a concurso abierto externo, previa intervención del Ministerio de Economía e Infraestructura, respecto de los cargos que no lleguen a cubrirse por concurso interno;

Que posteriormente por Decreto DECTO-2021-2073-E-NEU-GPN, de 26 de noviembre de 2021, se designó a las postulantes que se inscribieron y cumplieron con los requisitos del concurso abierto interno;

Que asimismo, el mencionado Decreto autorizó el llamado a concurso abierto externo para cubrir los cargos vacantes correspondientes a Especialista en Atención a la Población en Conflicto con la Ley Penal – PPB de las delegaciones de Zapala y Cutral Có;

Que en atención, a la realización del concurso externo, solo se presentó una postulante para la cobertura de la vacante correspondiente a delegación de Cutral Có, la cual a criterio del tribunal de evaluación reúne las condiciones exigidas de conformidad a lo expresado en el IF-2021-01830170-NEU-POBJUD#SSEG;

Que restaba efectuar la cobertura de la vacante correspondiente al cargo de Especialista en Atención a la Población en Conflicto con la Ley Penal, Licenciado en Servicio Social, con destino a la delegación Zapala;

Que por Decreto DECTO-2022-207-E-NEU-GPN, se autorizó un nuevo llamado a concurso abierto externo de antecedentes, para ocupar el puesto vacante en la Dirección Provincial de Población Judicializada dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del entonces Ministerio de Seguridad;

Que como resultado de la nueva convocatoria efectuada, resulta necesario designar como especialista en atención a la población en conflicto con Ley Penal - Asistente Social, en el Departamento Delegación Zapala, señor Alan Richard Amir Cruz Aravena, CUIL N° 20-40069639-5, seleccionado por el Comité de Evaluación, emitiendo el acto administrativo respectivo;

Que han tomado debida intervención la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del entonces Ministerio de Seguridad;

Que por lo expuesto, y no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **APRUÉBASE** lo actuado por el Comité de Evaluación del concurso abierto externo, autorizado por Decreto DECTO-2022-207-E-NEU-GPN, que como **IF-2022-00445638-NEU-POBJUD#SSEG** forma parte del presente expediente, en relación a la cobertura de los cargos vacantes de la Dirección Provincial de Población Judicializada dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad.

Artículo 2°: **DESÍGNASE** a la persona consignada en el **IF-2022-00564945-NEU-LYT#MSEG** que forma parte de la presente norma, para ocupar el puesto detallado en la Dirección Provincial de Población Judicializada de la Subsecretaría de Seguridad dependiente de la Secretaría de Seguridad, con su respectivo adicional por “Continuidad en el Servicio” y por “Actividad Crítica”, conforme lo dispuesto en los artículos 5° y 6° de los Decretos N° 0612/14 y su modificatorio, a partir de la firma de la presente norma.

Artículo 3°: El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: Por el área de Recursos Humanos correspondiente, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

